



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

COUNCIL

CONSEIL

CONSEJO

**NONAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
(EXTRAORDINARIA)**

RESOLUCIÓN N° 1133 (XCI)

(Aprobada por el Consejo en su 472^a sesión el 8 de junio de 2006)

**ADMISIÓN DE LA REPÚBLICA DE MAURICIO
COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN**

El Consejo,

Habiendo recibido la solicitud presentada por la República de Mauricio para su admisión como Miembro de la Organización (MC/2189),

Habiendo sido informado de que la República de Mauricio acepta la Constitución de la Organización de conformidad con sus reglas constitucionales internas y se ha comprometido a contribuir a los gastos de administración de la Organización,

Considerando que la República de Mauricio ha demostrado el interés que concede al principio de la libre circulación de las personas, consignado en el Artículo 2 b) de la Constitución,

Convencido de que la República de Mauricio puede prestar una valiosa ayuda en favor de la consecución de los fines que persigue la Organización,

Resuelve:

1. Admitir a la República de Mauricio como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 b) de la Constitución y a partir de la fecha de la presente resolución;

2. Fijar su contribución a la Parte de Administración del Presupuesto en un 0,035 por ciento de la misma.